



Cerro Sombrero, 04 de julio de 2012.

NUM 480/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se realiza trato directo como único proveedor que realiza el Taller Requerido por el Municipio "Instrumentos de desarrollo local, estudios de casos de gestión Municipal exitosa"
- 2) Asiste al taller el Concejal Don Blagomir Brztilo Avendaño.

D E C R E T O

1ºAUTORIZASE, Taller "Instrumentos de desarrollo local, estudio de casos de Gestión Municipal exitosa", a **Bello y Asociados Ltda., RUT 77.681.820-8**, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas del 9 al 13 de julio del 2012, en el cual participa el Concejal Blagomir Brztilo Avendaño RUT 8.067.364-7, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-119-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE